# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# NOTA DE SEGUIMIENTO N° 024-07 Segunda Nota al Informe de Riesgo N° 032-06Al del 04 de Agosto de 2006

Fecha: 7 de Mayo de 2007

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| Departamento | Municipio o<br>Distrito | Zona Urbana                      |        |        | Zona Rural   |   | Territorio Étnico               |                         |
|--------------|-------------------------|----------------------------------|--------|--------|--|---|---------------------------------|-------------------------|
|              |                         | Cabecera,<br>Localidad o<br>Zona | Comuna | Barrio | Corregimiento  | Vereda  | Resguardo                       | Territorio<br>Colectivo |
| ARAUCA       | Arauquita               |                                  |        |        |  | Guaimaral, Tropicales, Caño Hondo,<br>Puerto Rico, Santa Clara, Panamá<br>de Arauca, Paraíso, Playa Rica, El<br>Carmen, Fundadores, Brisas de<br>Caranal, El Oasis, La Paz, La<br>Esmeralda, El Troncal, San Lorenzo,<br>Campamento, El Triunfo, Pesquera,<br>Aguachica y La Reinera  |                                 |                         |
|              | Tame                    | Casco<br>Urbano                  |        |        | Puerto Jordán,<br>Santo Domingo,<br>Botalón, Puente<br>Tabla | Libertadores, Caño Limón, Turpiales, Caño Guarapo, Betoyes, Siberia I y II, Las Acacias, Resguardo Indígena Curipao, Botalón, Bajo Cusai I y II, Alto Cauca, Arabia, Las Floridas, Piñalito, La Holanda, La Esperanza, Las Nubes, El Progreso, Filipinas, Arenosa, Resguardo Indígena Caño Claro, Caño Verde, Santo Domingo, flor amarillo Nápoles, Los Andes, Las Palmeras, Lejanías, Puerto Jordán. | Resguardo<br>de la<br>esperanza |                         |
|              | Fortul                  | Casco<br>Urbano                  |        |        |  | Muribá, Las Pavitas, Caño Flores,<br>Caranal, Palmarito, El Mordisco,<br>Puerto Gloria, La Veinte, San<br>Francisco, Sitio Nuevo, Tulúa,<br>Matecaña.   |                                 |                         |
|              | Saravena                | Casco<br>Urbano                  |        |        |  | El Pescado, El Charo, Barrancones,<br>Caño Seco, Puerto LLeras, El<br>Remolino, Puerto Caicedo, Agua<br>Santa, La Paujila.  |                                 |                         |

#### VALORACIÓN DEL CIAT

| FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT | VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO |
|---------------------------|----------------------------------|
| Enero 31 de 2007          | Mantiene la Alerta Temprana      |

#### RECOMENDACIONES DEL CIAT

- Al Ministro de Defensa Nacional, se puso en conocimiento de la situación en lo correspondiente a su competencia, para que desde dicha entidad se coordinen las acciones correspondientes orientadas a mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos insurgentes y demás armados ilegales que operan en esta región.
- Al Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, que desde dicha instancia se coordinen las acciones correspondientes orientadas a mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos insurgentes y demás armados ilegales que operan en esta región. Se recomendó especial atención a las acciones y programas que propendan por la protección de la población civil en riesgo y por el acompañamiento humanitario de las comunidades.
- A la Coordinadora del Observatorio de Minas de la Vicepresidencia de la República, que desde dicha instancia se adopten las medidas que permitan identificar las áreas señaladas por la población desplazada y se realicen las acciones de desminado.
- Al Gobernador de Árauca, que en coordinación con las demás autoridades civiles y en complementariedad con los demás programas de prevención y protección, se adopten las medidas tendientes a mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos insurgentes y demás armados ilegales que operan en la región. Se recomendó también que, en conjunto con las OSC y ONG, se lideren programas de protección a la población de los cuatro municipios, con enfoque diferencial a las mujeres, niños y jóvenes.
- De igual manera, se recomendó que, en coordinación con las autoridades civiles municipales, se adopten medidas que garanticen la representación de liderazgo y la participación ciudadana, la gestión de proyectos y programas de desarrollo social, tanto a nivel rural como al interior de los cascos urbanos. Por último se recomendó que, a través del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada –CDAIPD, se expidan las Declaratorias de Riesgo de Inminencia de Desplazamiento que correspondan, particularmente con respecto a la protección de tierras y territorios.
- A los alcaldes municipales de Arauquita, Tame, Fortúl y Saravena, de forma independiente, que en coordinación con las demás autoridades civiles y en complementariedad con los demás programas de prevención y protección, se adopten las medidas tendientes a mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos insurgentes y demás armados ilegales que operan en la región. De igual manera, se recomendó que en coordinación con las autoridades civiles departamentales y demás autoridades municipales, se adopten medidas que garanticen la representación de liderazgo y la participación ciudadana, la gestión de proyectos y programas de desarrollo social, tanto a nivel rural como al interior de los cascos urbanos. Por último, se recomendó que a través del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada –CMAIPD, se expidan las Declaratorias de Riesgo

- de Inminencia de Desplazamiento que correspondan, particularmente con respecto a la protección de tierras y territorios.
- Al Comandante del Departamento de Policía Arauca y al Comandante de la Décima Octava Brigada del Ejército, de forma independiente, que se refuerce el control de las zonas rurales y aledañas que se describen en el Informe de Riesgo, de forma que se garantice la seguridad de todos sus habitantes. De igual manera, se recomendó la adopción de las medidas pertinentes a la protección de los líderes comunales y campesinos, en quienes reside la representatividad de sus comunidades. Por último, se recomendó el adelanto de acciones que permitan garantizar las medidas de seguridad necesarias para contrarrestar la estigmatización de las comunidades como colaboradores o simpatizantes de una u otra parte del conflicto.
- Al Alto Consejero Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, que se coordinen las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos y se adopten aquellas medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que los procesos de atención humanitaria de emergencia y de restablecimiento en condiciones de integralidad sean de alcance universal a la población que se encuentra en situación de desplazamiento forzado.
- A la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, se puso en conocimiento de la situación en lo correspondiente a su competencia, para que en coordinación con la administración departamental y las demás autoridades del nivel nacional correspondientes, se lidere en conjunto con las OSC y ONG un programa de protección a la población en riesgo de los cuatro municipios, que cuente con un enfoque diferencial a las mujeres, niños y jóvenes expuestos a las amenazas descritas en el Informe de Riesgo.
- Al Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia –MAPP-OEA y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OACNUDH, se puso en consideración suya la situación en lo correspondiente a su labor, para que desde dicha oficina se continúe adelantando con celeridad la verificación del cumplimiento de los acuerdos suscritos entre el Gobierno y las autodefensas.

#### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Las condiciones de riesgo y de vulnerabilidad a las que se enfrenta la población civil en el departamento Arauca siguen vigentes, a pesar de haber sido advertidas mediante el Informe de Riesgo No. 032-06 A.I. del 04 de Agosto de 2006, y la Nota de Seguimiento N° 005 del 25 de Enero de 2007, debido a que el conflicto armado interno en el departamento, específicamente en los municipios Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, indica un escalamiento en el accionar armado entre los grupos armados ilegales que se encuentran en disputa, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP), aumentando la generación de violencia en medio del conflicto, agudizando la crisis humanitaria existente, caracterizada por la violación sistemática de los derechos fundamentales de la población civil e infracciones reiteradas al derecho internacional humanitario. Así mismo, las acciones efectuadas por parte de las instituciones

competentes, de acuerdo a las recomendaciones, no han sido suficientes para mejorar las condiciones de seguridad de las comunidades que se asientan en la zona.

En términos generales, la situación de conflicto armado interno y la espiral de violencia que prevalece en el departamento Arauca, hace que las comunidades que habitan en la región, estén expuestas permanentemente a violaciones de sus derechos fundamentales e infracciones al DIH, ya sea de forma más o menos recurrente en algunas zonas del departamento en comparación a otras, teniendo en cuenta la tradición histórica de la presencia de los actores armados ilegales, la existencia de recursos naturales importantes para su expansión y sostenimiento o su posición geográfica, entre otros factores.

Con la desmovilización del grupo de autodefensas AUC en el departamento Arauca (Bloque Móvil de Vencedores de Arauca) el 24 de Diciembre de 2005, se generan cambios en la dinámica del conflicto armado en la región. Por la presencia de la siembra de la hoja de coca y su comercialización, las AUC se consolidaron en la sabana del departamento, incrementando los asesinatos selectivos a dirigentes políticos y populares, así como, a civiles acusados de ser colaboradores de los grupos guerrilleros, quienes históricamente han hecho presencia en la zona. Actualmente, el hecho de que uno de los tres actores armados ilegales entregara las armas, no significó el cese de hostilidades y la disminución de la violencia, por el contrario, las zonas controladas antiguamente por los grupos de AUC son objeto de disputa por el control territorial.

Por su parte, en el seguimiento realizado por el SAT a la evolución del riesgo, se evidencia la existencia de grupos de ascendencia paramilitar, que están intentando implantarse en la región como un nuevo grupo armado ilegal, con el fin de retomar el control de las economías ilícitas, eliminar a civiles que consideran han sido informantes de los grupos contrarios e incidir en la dinámica política del departamento. La información recolectada indica que, las autodenominadas "Águilas Negras" provenientes del departamento Norte de Santander intentan consolidarse en la zona, así como, el llamado grupo "Dignidad por Arauca".

Así mismo, el conflicto en estos territorios ha cobrado intensidad por los enfrentamientos entre las guerrillas de las FARC-EP y el ELN, quienes pretenden retomar los territorios que anteriormente estaban bajo el control de las AUC, y que constituyen corredores estratégicos, al ser zonas fronterizas con Venezuela o caminos directos hacia la frontera. El interés particular, está en controlar los cultivos de uso ilícito y recursos naturales importantes, como es el caso del petróleo.

Estas confrontaciones han ocasionado, y siguen generando desplazamientos forzados internos y posiblemente, muchos se han visto obligados a cruzar la frontera con Venezuela, con el fin de salvaguardar su vida bajo el status de refugiado. Así mismo, se prevé que esta situación agudizará la crisis humanitaria existente en los municipios Arauquita, Saravena, Tame y Fortul, y en otras zonas del departamento.

En este contexto, se hace necesario para efectos de la valoración del riesgo a corto y mediano plazo, considerar como actores fuente de la amenaza al ELN, a las FARC-EP, y a los grupos armados ilegales derivados de las autodefensas, que se autodenominan "Águilas Negras" y "Dignidad por Arauca", que pueden afectar los derechos fundamentales de la población civil de la zona geográfica referenciada.

Los escenarios que constituyen factores de riesgo para las comunidades de Saravena, Fortul, Tame y Arauquita, son los que se describen a continuación, de acuerdo al monitoreo del SAT y a la información recolectada in situ durante la visita de verificación y observación realizada por el Sistema, los días 18, 19 y 20 de Abril de 2007, a los municipios Saravena, Fortul y Tame, y que comprendió la realización de entrevistas a autoridades civiles y militares, líderes comunitarios, miembros de las diferentes comunidades y organizaciones de derechos humanos que trabajan en la zona, como la consulta de documentos de diferentes fuentes privadas y oficiales:

1. Los combates entre los grupos armados irregulares ELN y FARC-EP, persistirán a corto y mediano plazo en el área rural de Tame, por la disputa territorial y el control poblacional, sin perjuicio que esa confrontación se extienda a otros municipios del departamento Arauca, como Fortul, Saravena y Arauquita, colocando en grave riesgo a los pobladores que no participan en las hostilidades en la eventualidad que los enfrentamientos se desarrollen en medio de la población o porque la usen como escudo.

Como consecuencia, el fenómeno del desplazamiento forzado en esta zona del departamento seguirá siendo un asunto crítico. Los enfrentamientos directos entre guerrillas y la presencia de otros grupos armados ilegales en la zona, continuarán ocasionando que los pobladores migren de sus residencias y abandonen sus tierras.

Las veredas La Esperanza, Siberia I y II, Libertadores, Holanda, Caño Limón o Caño Verde, Caño Camame, Las Acacias, El Progreso, Turpiales, Caño Guarapo, Betoyes y Curipao en el municipio Tame, probablemente presentarán nuevos desplazamientos y, el nororiente y norte de este municipio seguirá siendo afectado. De esta manera, no solo la cabecera municipal de Tame será receptor de personas desplazadas en los próximos meses, sino también, los municipios Fortul y Arauquita.

Según fuentes oficiales, las confrontaciones armadas entre el ELN y las FARC-EP durante las últimas semanas, han producido desplazamientos forzados masivos en las veredas: La Esperanza, Siberia I, Siberia II, Santo Domingo, Flor Amarillo, Las Acacias, Libertadores, Holanda, Caño Limón, Turpiales, Caño Guarapo y la comunidad indígena La Esperanza en el municipio Tame. El día 22 de Abril se desplazaron 22 familias, 88 personas, del resguardo indígena de la vereda La Esperanza del municipio Tame.

Entre el 9 de abril y el 25 de abril de 2007 se ha presentado el desplazamiento de aproximadamente 150 familias en el municipio de Tame y en lo corrido del año, 450 familias se han desplazado de este territorio.

2. Los grupos armados ilegales del ELN y FARC-EP, seguirán cometiendo homicidios o ejecuciones sumarias con el fin de debilitar lo que ellos consideran las bases sociales de uno u otro grupo, en los municipios Arauquita, Tame, Fortul y Saravena. Esto hace presumir un incremento de los homicidios contra personas protegidas, en especial contra líderes comunitarios, miembros de las Juntas de Acción Comunal, así como, contra defensores de derechos humanos y personas que están activamente involucradas en la política o miembros de sus familias.

Los homicidios selectivos, también se han convertido en un mecanismo de violencia que emplean los nuevos grupos armados ilegales de ascendencia paramilitar, como forma de ajuste de cuentas, o como retaliaciones contra aquellos pobladores que consideran colaboradores o informantes de otros actores armados o que realicen actividades reivindicativas de los derechos humanos de las comunidades. Por este motivo, la población que seguirá en riesgo son los líderes sociales y políticos, así como, las personas que llevan a cabo actividades de defensa y promoción de derechos humanos.

3. Según fuentes oficiales, en el municipio Tame, en el periodo Enero – Abril de 2007, se han registrado 26 muertes violentas por arma de fuego. En este municipio, entre el 9 de abril y el 25 de abril se presentaron 14 homicidios en la zona rural (Santo Domingo, Caño Limón o Agua Limón, La Siberia y La Esperanza).

Algunos de los homicidios que se han ejecutado en el marco del conflicto en los municipios Arauquita y Saravena, son los siguientes:

- Judith Navarro y Francisco Gama Villamizar, asesinados en la vereda Los Pájaros del municipio Arauguita, hechos ocurridos el 25 de marzo de 2007.
- Lisandro Bautista Tirado, asesinado en el casco urbano del municipio Saravena en el barrio José Vicente, el día 8 de Abril de 2007.
- Jhonny José Caselles Meneces, asesinado el 9 de abril de 2007.
- El 7 de marzo, fueron asesinados los ciudadanos Javier Zuñiga Garavito y Jhon Fredy Sanabria en la vía que de Saravena conduce al municipio Cubará- Boyacá.
- El 16 de marzo en el perímetro urbano del municipio Saravena fue asesinado el ciudadano David Agudelo Henao.
- El 21 de marzo en el perímetro del casco urbano de Saravena fue asesinado el ciudadano Alexander Caballero Rodríguez.
- El 25 de marzo en el sitio conocido como la caseta de la vereda El Pescado del municipio Saravena, fue asesinado el ciudadano Eugenio Ramos Espitia.
- El 29 de marzo fue asesinado en la vereda El Charo del municipio Saravena, el ciudadano Milciades Sánchez.
- El ciudadano Lizardo Bautista fue asesinado el 8 de abril en el barrio José Vicente del perímetro urbano del municipio Saravena.
- 4. Las intimidaciones y amenazas como recurso para generar temor y terror en las comunidades de Tame, Arauquita, Saravena y Fortul por parte de los grupos armados ilegales, es una estrategia que seguirá siendo empleada para demostrar e imponer su autoridad y para evitar el fortalecimiento del tejido social. Seguirán siendo objeto de este tipo de acciones: comerciantes, campesinos, defensores y promotores de los derechos humanos, funcionarios públicos y activistas políticos.
- 5. De acuerdo a las dinámicas del conflicto en los departamentos vecinos, aunado al comportamiento de los nuevos grupos ascendentes del paramilitarismo, se prevé la posible consolidación de las llamadas Águilas Negras y del grupo autodenominado "Dignidad por Arauca" en el departamento.

La consolidación de estos grupos al margen de la ley en la zona, implicará la agudización del conflicto en Arauca por la presencia de un tercer actor armado ilegal que entraría a disputar el control territorial con la consecuente afectación a los derechos fundamentales de la población civil.

- 6. Se considera que el reclutamiento forzado en los municipios señalados, será un factor de riesgo para las comunidades que habitan en la zona y cada vez más esta estrategia será utilizada para fortalecer las filas de los grupos armados ilegales, constituyendo una amenaza latente para los jóvenes y menores de edad. De acuerdo al seguimiento del SAT, los grupos armados ilegales (FARC, ELN, "Águilas Negras", "Dignidad Por Arauca"), podrían engrosar sus filas con este método, atentando contra el derecho a la vida, a la libertad e integridad personal de niños y niñas en el departamento.
- 7. La falta de una plena aplicación y conocimiento de las normas del derecho internacional humanitario y de los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, deriva en multiplicidad de detenciones masivas e individuales, en donde se podrían cometer equivocaciones con la identidad de personas inocentes, atentando contra el derecho al buen nombre y a la honra, así como a la libertad e integridad de las personas privadas de su libertad.
- 8. Las minas antipersonal seguirán siendo utilizadas por los grupos armados ilegales ELN y FARC-EP, como estrategia de combate y protección de los cultivos ilícitos y corredores estragèticos. De esta manera y a raíz de la siembra indiscriminada de minas por la subversión, es probable que se incrementen los accidentes por estos artefactos que podrían causar la muerte, lesiones o algún tipo de discapacidad a pobladores de la zona rural en los municipios señalados.

A la fecha, el departamento Arauca ocupa el séptimo lugar de los 31 departamentos afectados por estos artefactos. En el periodo transcurrido desde 1990 al 1 de Abril de 2007, el Observatorio de Minas Antipersonal de la Vicepresidencia de la República, ha reportado que este departamento tiene 487 eventos por minas antipersonal, de los cuales, 149 son accidentes y 338 son incidentes.

La totalidad de los municipios de Arauca reporta actualmente presencia de minas antipersonal en sus territorios. El municipio Tame es el más afectado con 177 eventos por mina antipersonal, Arauquita con 136 eventos, Saravena con 75 eventos y Fortul con 28 eventos.

Los accidentes han ocasionado un total de 288 víctimas, de las cuales, 129 pertenecen al municipio Tame, 39 a Arauquita, 9 a Fortul y 6 a Saravena.

Los eventos más recientes son:

- Eventos por mina antipersonal en el resguardo indígena Caño Claro de la vereda Caño Limón del municipio Tame.
- El día 23 de Abril de 2007 fueron víctimas de minas antipersonal el indígena Alvaro Salón Archila y su pareja Marlene Camargo Salón, en el resguardo indígena Curipao de la misma vereda en el municipio Tame.

9. La dinámica del conflicto armado en el departamento Arauca, caracterizada por el escalamiento del accionar armado entre el ELN y las FARC-EP, así como, el deseo de consolidación de nuevos grupos ascendentes del paramilitarismo, como lo son las "Águilas Negras" y "Dignidad por Arauca", ocasionará un impacto directo en los próximos comicios, durante el desarrollo del proceso electoral por el constreñimiento a los ciudadanos, dirigentes políticos y funcionarios, a raíz de las infracciones del derecho internacional humanitario y de las violaciones a los derechos fundamentales que incidirían en un posible abstencionismo por un lado, o en el ejercicio del voto influenciado por algún grupo armado ilegal que pretenda imponer sus posiciones políticas.

En cuanto a los factores de vulnerabilidad de las comunidades enunciadas en esta segunda de nota de seguimiento, al informe de riesgo 032-06, sumados a los fenómenos de corrupción e impunidad que imperan en la región y que facilitan la consecución de violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario, se mencionan las siguientes:

- 1. La ausencia de un plan de contingencia que contemple la evacuación de las comunidades que se encuentran en peligro inminente; por esta circunstancia las comunidades y personas afectadas, seguirán migrando de forma abrupta, sin saber a dónde dirigirse y qué comportamientos seguros asumir en estos casos. Así mismo, la no evacuación oportuna de la población por motivos de seguridad, seguirá poniendo en riesgo la vida de los pobladores.
- 2. La débil o precaria atención que las autoridades competentes brindan a la población en situación de desplazamiento que migra desde las áreas rurales hacia los cascos urbanos. Según fuentes oficiales, las ayudas humanitarias no se ofrecen oportunamente, la recolección de la información no se hace puntualmente y, los datos no son actualizados. Igualmente, la atención en salud no se brinda ágilmente y, en general, la situación de urgencia, sobrepasa las capacidades logísticas con las que cuentan las instituciones para responder a estas eventualidades y, en muchas ocasiones no se disponen de sitios apropiados para albergar a los afectados.
- 3. Frente al caso de las afluencias masivas hacía la vecina República Bolivariana de Venezuela, de personas que procuran cruzar la frontera para salvaguardar sus vidas, es posible que, como ha ocurrido en otras ocasiones, no se les brinde el status de refugiado y, por el contrario, se incumpla con uno de los pilares fundamentales del Derecho Internacional de los Refugiados, el principio de NO-DEVOLUCIÓN. Este principio consagrado en el artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, prohíbe, por expulsión o devolución, poner en modo alguno al refugiado en las fronteras del territorio donde su vida o su libertad peligre. Una forma de devolución es la no admisión en la frontera de las personas que huyen de un peligro inminente en su país de origen. Estas personas no podrán ser devueltas o repatriadas si las condiciones que atentan contra la vida e integridad siguen vigentes en su territorio.
- 4. En la región señalada en riesgo se observa una debilidad en las políticas sociales, que debe implementar el departamento, en materia de salud, educación, ayuda alimentaria, fuentes u oportunidades de trabajo, reales y sostenibles, entre otros elementos esenciales para el desarrollo social y económico de la comunidad, lo que podría aumentar las posibilidades de polarización social, reclutamiento forzado y migraciones.

- 5. Los altos índices de impunidad en el departamento impiden una sanción a los responsables de crímenes de guerra o de delitos de lesa humanidad y, dificultan que las víctimas puedan ejercer el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación. En la misión a terreno se conoció que muchas personas afectadas se niegan a denunciar los hechos por temor a sufrir represalias contra sus vidas o la de su familia. En otros casos, las personas que han denunciado algún hecho, han sido objeto de amenazas o no se les ha dado respuesta a sus peticiones.
- 6. Las condiciones de pobreza e inequidad en el acceso a los servicios ofrecidos por el Estado, así como, los altos índices de alcoholismo y violencia intrafamiliar, fenómenos que se desarrollan en las comunidades indígenas de la zona, siguen propiciando las condiciones para que se incrementen las violaciones a los derechos de estas comunidades.

Por lo anteriormente expuesto, es factible que persistan y se agraven las violaciones de los derechos fundamentales y las infracciones al derecho internacional humanitario consistentes en enfrentamientos armados con interposición de población civil, homicidios selectivos y de configuración múltiple, y accidentes por minas antipersonal, daños o destrucción de bienes civiles, amenazas de muerte y, desplazamientos forzados

#### RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana correspondiente y orientar a la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil de los municipios Arauquita, Fortul, Saravena y Tame. Asimismo, brindar atención humanitaria de emergencia, si así fuere el caso, a los pobladores y a las comunidades indígenas que han sufrido el rigor de la violencia. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A la Fuerza Pública para que con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y Organizaciones Humanitarias Nacionales e Internacionales, se busquen mecanismos de concertación urgentes con las comunidades, en donde se garantice que las acciones de protección en aquellos lugares en donde se encuentran en combate, no van a poner en mayor riesgo a las comunidades, al ser utilizadas sus viviendas y otros bienes protegidos como refugios o trincheras.
- 2. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y las Organizaciones Humanitarias nacionales e internacionales, tales como el Comité Internacional de la Cruz Roja CICR, Cruz Roja Colombiana, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUR), Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), entre otras, para que se elabore un plan de contingencia para realizar evacuaciones de población que se hallen en riesgo inminente de desplazamiento por los combates que se puedan presentar en la zona.

- 3. Al Ministerio del Interior y de Justicia y a la Dirección de Asuntos Étnicos, la adopción de las medidas necesarias para proporcionar los medios y recursos necesarios a las autoridades regionales y locales, a fin de que se garantice la seguridad de los habitantes de los municipios Arauquita, Fortul, Tame y Saravena y, de las comunidades indígenas expuestas a la agresión de los grupos armados ilegales.
- 4. Al Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República, al Programa Presidencial de Derechos Humanos y aplicación del DIH, a la Gobernación de Arauca, con el acompañamiento de Organismos Internacionales y otras instituciones del Estado, para que se cree un espacio de concertación especial para el departamento de Arauca, que discuta y proponga acciones urgentes para la consecución de la paz en el departamento, manejando aspectos políticos, sociales y de conflicto armado.
- 5. A la Gobernación de Arauca y a las Alcaldías Municipales de Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, con la participación de los representantes de la comunidad que sean delegados, para la evaluación participativa del plan de desarrollo departamental y de los planes de desarrollo municipales, con el fin de verificar las inversiones sociales en materia de educación, salud, vivienda, entre otros elementos fundamentales para la comunidad. Esto con el objeto de analizar las diferentes estrategias para mejorar las políticas públicas implementadas en el departamento y maximizar los recursos disponibles para que verdaderamente lleguen a las comunidades que más lo necesitan.
- 6. A la Comisión Departamental de Seguimiento Electoral, para que inicie un monitoreo permanente de las condiciones logísticas y de seguridad para las próximas elecciones en el departamento de Arauca, que pueda generar información útil con el fin de prever posibles escenarios de riesgo para la población civil durante el proceso electoral que se avecina.
- 7. Al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para que tomen las medidas necesarias frente a las solicitudes de refugio en la frontera con Venezuela y las posibles devoluciones y repatriaciones que se realicen, cuando las condiciones de seguridad no estén dadas y atenten contra la población civil
- 8. Al INCODER, el IGAC y la administración municipal para que en el marco del Decreto 2007 de 2001, establezcan conforme al artículo 1 *Declaratoria de la inminencia de riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado en una zona y limitaciones a la enajenación o transferencia a cualquier título de bienes rurales.* Con el objeto de proteger la población de actos arbitrarios contra su vida, integridad y bienes patrimoniales, por circunstancias que puedan originar o hayan originado un desplazamiento forzado.
- 9. A la Oficina de la MAPP/OEA, se le informe sobre las acciones de las nuevas estructuras de origen paramilitar, para que en cumplimiento de su mandato verifique el cumplimiento de los acuerdos entre las AUC y el Gobierno Nacional. Asimismo se ponga en conocimiento de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de las Personas y Grupos Alzados en Armas, para que haga seguimiento a las actividades de los desmovilizados y se adopten medidas

- para el cumplimiento de los beneficios y compromisos adquiridos con los que depusieron las armas.
- 10. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno y otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado